

Digo Yo El Ferrnento Pablo Fariña que es mucha
bexdad que deus al Cabⁿ Pedro bocado Ciento y setenta
y siete pesos y setenta y cinco reales y cinco maravedis

Vol. : 1309 Sección Civil y Judicial
Nº : 4
Año : 1747

Bogado Pedro, contra Fariña Pablo por deuda.

Foj. : 2

bre e veinte y dos dias del mes de febrero de
mil setecientos y quarenta y siete años

(19)

Pablo Fariña

Jos. de H. M. P.

Digo Yo El Teniente Pablo Arriaga que es mucha
verdad que deus al Capⁿ Pedro bocado Ciento y setenta
y siete pesos y esto de mayor Cantidad de Lagunas
que he heitado debuido al Capⁿ Juan maxecos don
Dno desta Villa y es hecha esta obligacion an
te el Sarg^{to} Mayor A^{ca} Juan Maxinez del Mont^e
Al Calde ordinario del Primer voto y Justicia
mayor desta Villa dentro de un año de esta obliga
cion presentando me a suyo para a Cuba mi casa
y por que así es verdad lo he firmado de mi non
bre e veinte y dos días del mes de setiembre de
mil setecientos y quarenta y siete años

(19)

Pablo Arriaga
Jof 24 de M^o 70

A Cappⁿ Pe^o Bogado Vecino desta Villa de la Vall
 deudas ante her mandad ante Vmo. pares Co en la me^o f^o f^o
 y aya lugar en derecho. Y digo q a Bogado a mi noticia de
 aberse muerto el Cappⁿ Pablo Farina quien me es de vito
 de cantidad de ciento y setenta y siete pesos Ves to dena
 por cantidad. Como Costa por una obligacion q debi de
 mente en otro presente a Cua Vista se a describir Vmo
 en Justicia de pasar a la aseguracion de los bienes q
 biesen q dado por su fin y muerte Como asi mes mo de dos
 pesos q se da despues fuera de dicha obligacion por todo lo

A Vmo. pido y suplico Conceda de a Verme
 presentado Con este. Mis Cuito La sustista pro vea lo q
 bo pedido y hu to lo en derecho me se cario

Pedro Bogado

Villa Rica y Henara de 1791 años.
 Por presentad y visto lo q es a parte de su y según su Pedim^{to}
 mando se pague al embargo que se ha n. de los bienes q v biesen que
 dado por su fin y muerte de Cappⁿ Pablo Farina difunto proveye lo
 es unio el Vmo de Campo Leon de Jo doy Alcalde ordinario de segundo
 voto y fíame con sigos affia de cur me

Juan Duarez Leon de Jo doy

H. Juan San Diez

En esta Villa de Henara a los ... de la Villa Rica en ocho de ...

